



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Escénicas

Línea Producción de obra

Guía para la presentación de proyectos

¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blo-g/reglamento-tecnico-de-bases-y-condiciones-generales-plan-fomento-2020.pdf>

¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blo-g/linea-3-produccion-de-obra.pdf>

En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.

1) Carátula

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

2) Motivación grupal

Breve descripción de la motivación grupal que los lleva a realizar este proyecto.

3) Participantes

Nombrar a todas las personas que van a participar en la producción de la obra, indicando su rol o funciones correspondientes.



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Escénicas

Línea Producción de obra

Guía para la presentación de proyectos

4) Reseña de antecedentes de los integrantes y antecedentes del grupo

Adjuntar copia del CV de la/el presentante y de las/los integrantes. Se sugiere que sea acorde al área a la que se presenta. Si el grupo tiene antecedentes como tal, adjuntarlos.

5) Título y texto de la obra

Adjuntar la obra completa. Se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.

6) Derechos de autor, derecho intelectual

En caso que corresponda se debe presentar una carta en la cual el/la autor/a autorice al/la presentante la utilización de los derechos de autor/a y cualquier otro derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al/ el presentante del proyecto. No es necesario que la firma sea certificada al momento de la inscripción, pero sí será un requerimiento si el proyecto resulta seleccionado.

Si la obra es de autoría del presentante, debe constar el registro en derecho de autor

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>

En caso de que no se pueda completar el registro, adjuntá el número de inicio de trámite.

7) Propuesta artística y puesta en escena

Detallá cómo se va a llevar a cabo la producción de la puesta en escena. ¿Son una o más personas en escena? ¿Dónde se va a desarrollar? ¿Con qué objetos o materiales? ¿De qué se va a tratar? Detallá la escenografía, puesta de las luces y de todo lo que consideres necesario para lograr transmitir el espíritu del proyecto. Se pueden adjuntar imágenes, fotos, videos (con links abiertos, o con la correspondiente contraseña para acceder).

8) Plan de producción de obra

Detallar los pasos previos a la puesta en escena: diseño de vestuarios, bocetos de escenografía, cantidad de ensayos, etc. Todo lo que consideren necesario para la producción. Se puede complementar con imágenes, fotos y videos (con links abiertos, o con la correspondiente contraseña para acceder).



Guía para la presentación de proyectos

9) Cronograma de trabajo

En el cronograma de trabajo se deben estipular los tiempos que lleva cada tarea: diseño y confección de vestuario, ensayos, montaje de la escenografía, sesiones de fotos, diseño e impresión de la gráfica, etc. Se pueden adjuntar gráficos y líneas de tiempo.

10) Presupuesto detallado del apoyo requerido

Desarrollar y desglosar el presupuesto. Describir los gastos a realizar en las diferentes etapas del proyecto. Se pueden anexar presupuestos respaldatorios. Los montos deben ser expresados en pesos argentinos. Se pueden incorporar honorarios propios.

El siguiente cuadro es a modo de ejemplo. Cada proyecto debe completar con los gastos acordes a cada propuesta:

Rubro	Monto
Alquiler de sala	
Vestuario	
Escenografía	
Iluminación	
Gráfica	
Fotografía	

11) Plan de comunicación

Detalle de cómo se difundirá la obra, las piezas que se realizarán para esto (flyers, folletos, banners, programa, videos, etc) y el lugar en el que se encontrará cada una (redes sociales, medios de comunicación, teatro, salas, etc).

12) Material audiovisual

En el caso de que la obra requiera material audiovisual extra que forme parte del proyecto, se deben incluir los links correspondientes (abiertos o bien indicando la contraseña para su acceso).



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Escénicas

Línea Creación Artística en Aislamiento

Guía para la presentación de proyectos

13) Material opcional

Links a videos y/o imágenes que la/el presentante considere oportunos y necesarios para enriquecer el proyecto y también a los efectos de probar el avance del proyecto, si es que está comenzado (fotografías, bocetos, etcétera). Recordar que los links deben estar abiertos (caso contrario, enviar la contraseña para acceder).

IMPORTANTE: El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.

Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan como así en los reglamentos específicos de cada línea.

PROVINCIA
DE SANTA FE

